



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN**



**UPCV**  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



# **Política Pública Municipal**

## **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de Cuilapa**  
**Departamento de Santa Rosa**  
**2021-2024**



## CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2024, Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

## ÍNDICE

|                                                                                                                                          |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN .....                                                                                                   | 3               |
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                       | 6               |
| 1. Marco Jurídico e institucional.....                                                                                                   | 8               |
| 1.1 Marco Nacional:.....                                                                                                                 | 9               |
| 1.2 Marco internacional: .....                                                                                                           | 13              |
| 1.3. Marco Institucional.....                                                                                                            | 14              |
| CAPÍTULO II .....                                                                                                                        | 18              |
| CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL .....                                                                                                          | 18              |
| 2.1 Ubicación geográfica .....                                                                                                           | 18              |
| 2.3 Educación .....                                                                                                                      | 22              |
| 2.4 Salud Pública.....                                                                                                                   | 23              |
| 2.5 Seguridad y Justicia .....                                                                                                           | 24              |
| CAPÍTULO III .....                                                                                                                       | 26              |
| 3.1 Incidencia Delictiva Municipal .....                                                                                                 | 26              |
| 3.2. Diagnóstico Participativo. ....                                                                                                     | 33              |
| 3.3. Caracterización de las Problemáticas .....                                                                                          | 35              |
| 3.3.2. Extorsión a comercios .....                                                                                                       | 39              |
| 3.3.3 Violencia contra la mujer .....                                                                                                    | 41              |
| 3.6. Confianza institucional .....                                                                                                       | 42              |
| CAPÍTULO IV .....                                                                                                                        | ANÁLISIS DE LOS |
| PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS .....                                                                                                   | 43              |
| 4.1 Intervención Diferenciada .....                                                                                                      | 44              |
| CAPÍTULO V .....                                                                                                                         | 48              |
| Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Cuilapa departamento de Santa Rosa. .... | 48              |
| 5.1 Objetivo General .....                                                                                                               | 48              |
| 5.2 Objetivos específicos .....                                                                                                          | 48              |
| 5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito .                                       | 49              |
| 5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación .....                                                                           | 49              |
| 5.5 Resultados e Impactos Esperados.....                                                                                                 | 50              |
| 5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....                                                                                             | 51              |
| Listado de acrónimos.....                                                                                                                | 53              |



|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| <b>Bibliografía</b> .....                                  | 54 |
| <b>E-grafía</b> .....                                      | 55 |
| <b>ANEXOS</b> .....                                        | 56 |
| <b>Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación</b> ..... | 72 |

## INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa*, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Palencia, reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) de la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. y por la comisión de trabajo del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE) en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del *Modelo de Abordaje* de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Violencia Intrafamiliar, Extorciones a comercios, y Violencia contra la mujer.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio Mixco, departamento de Guatemala.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la UPCV. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa*.



## CAPÍTULO I

### MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

---

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

**El Artículo 134:** Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

**El Artículo 253:** Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

#### 1. Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:



## 1.1 Marco Nacional:

### 1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993)

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos<sup>1</sup>.

### 1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el *Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1,996<sup>2</sup>, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

<sup>1</sup> Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>2</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas y la URNG.



Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria* firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés<sup>3</sup>.

### **1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)**

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

### **1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)**

El Código Municipal<sup>4</sup> en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

---

<sup>3</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)



**En el artículo 5,** el Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

**En el artículo 9,** establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

**El artículo 53,** establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

#### **1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)**

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

#### **1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)**

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia<sup>5</sup>.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

#### **1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97-1996 del Congreso de la República)**

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

##### **1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)**

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

#### **1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)**

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)



### **1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

#### **(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)**

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

## **1.2 Marco internacional:**

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

### **1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)**

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

### **1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)**

El Tratado establece el *Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática*, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la



narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

### **1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)**

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

### **1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)**

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

## **1.3. Marco Institucional**

### **1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.**

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la

medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

### **1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

### **1.3.3 Municipalidades**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio<sup>6</sup>.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

### **1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo**

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades

---

<sup>6</sup> Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los *Concejos Comunitarios de Desarrollo*.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

#### 1.4. Marco Políticas Públicas y otras herramientas.

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032</b>                                                                           | Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado. |
| <b>Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034</b> | A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.                                                                                                      |
| <b>Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025</b>                                                   | Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.                                                                                                                                                                              |
| <b>Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027</b>                                              | Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.                                                                                                                                  |
| <b>Modelo de Abordaje de la UPCV</b>                                                                                     | Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

## CAPÍTULO II

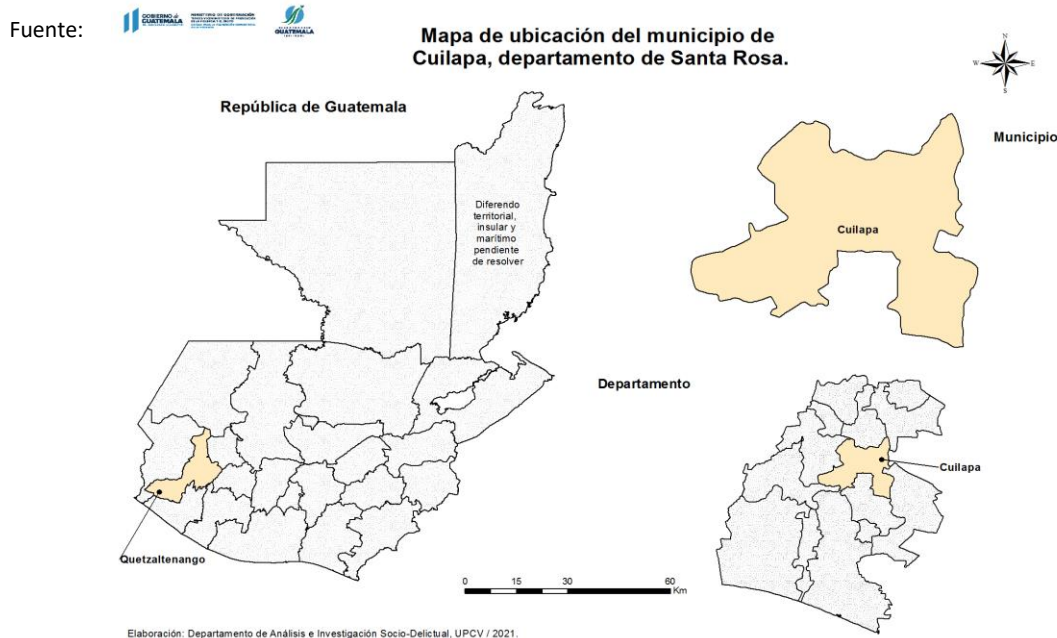
### CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

#### 2.1 Ubicación geográfica<sup>7</sup>

Cuilapa es la cabecera del Departamento de Santa Rosa. Dista 63 kilómetros de la ciudad capital y se puede llegar a través de la carretera interamericana. Colinda al norte con los Municipios de Nueva Santa Rosa y Casillas, Departamento de Santa Rosa; al este con los Municipios de Oratorio y San José Acatempa, Departamento de Jutiapa; al sur con el Municipio de Chiquimulilla, Santa María Ixhuatán y Oratorio, Departamento de Santa Rosa y al oeste con Pueblo Nuevo Viñas y Barberena, Departamento de Santa Rosa. La ciudad de Cuilapa se encuentra en los márgenes del río Cuilapa y al norte del río Los Esclavos. El municipio de Cuilapa cuenta con una extensión territorial de 186.5 kilómetros cuadrados.

Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio:

**Mapa 1**

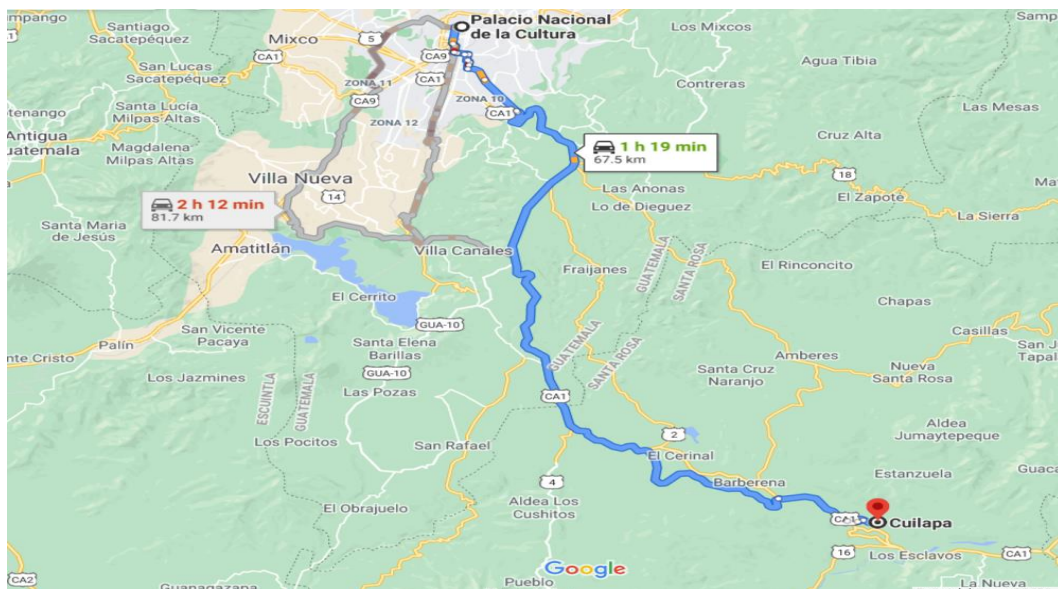


Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021.

<sup>7</sup> Información obtenida del Plan de Desarrollo Municipio de Cuilapa, Santa Rosa. 2011-2025.

Mapa 2

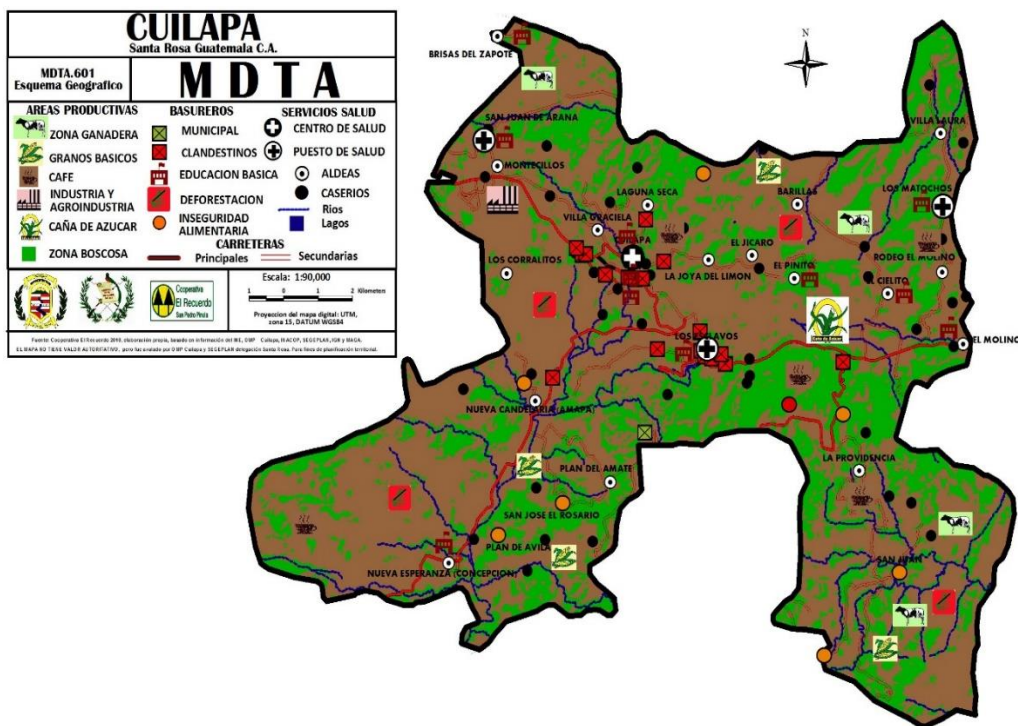
Ruta de acceso desde Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa.



Fuente: Google Maps, 2021.

Mapa 3

División administrativa del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa.



[http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid\\_MUNICIPIO=0601](http://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=0601)

El municipio de Cuilapa, más conocido comúnmente como “Centro de las Américas”, por su ubicación geográfica y es reconocido por el puente colonial Los Esclavos, tiene un nivel de calidad de vida alto y un índice de desarrollo humano de 0.634, por arriba de la media departamental.

Una de cada dos personas se dedica a la agricultura siendo los cultivos principales el café, piña, granos básicos y caña de azúcar. Buena parte de la población migra a diario hacia la ciudad capital, considerando a nivel departamental el más importante nicho de personal calificado.

La participación de la mujer en el municipio es muy limitada, misma que se puede apreciar en el bajo número de personas que integran los COCODE y COMUDE. No existe participación activa de la sociedad civil, ya que no existe una actitud propositiva en la toma de decisiones para el desarrollo del municipio.

## **2.2 Proyección Poblacional**

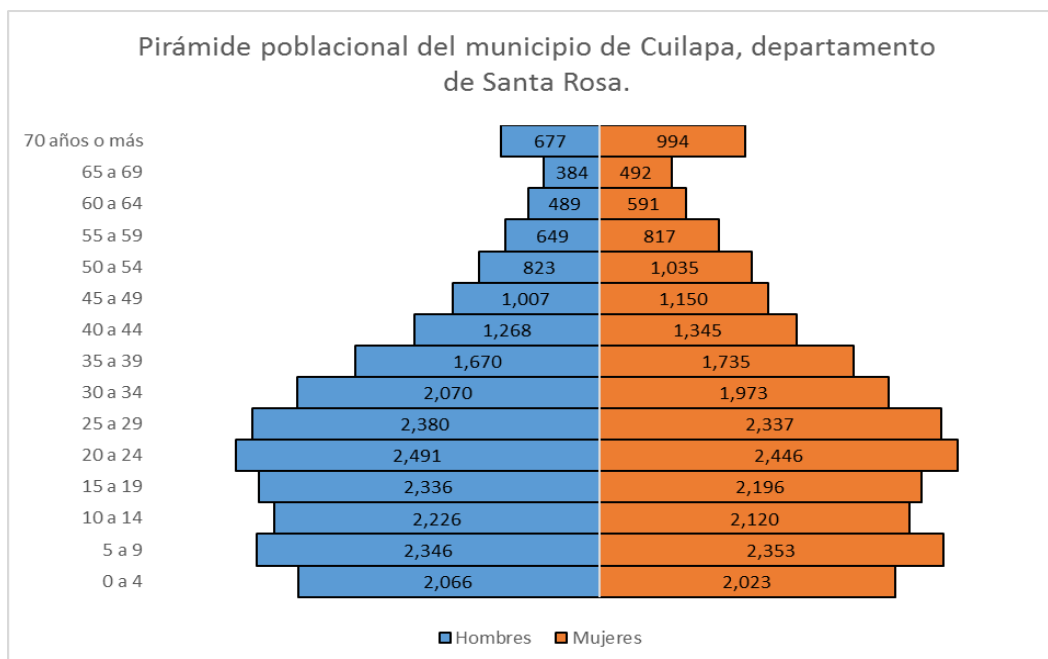
La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2020 el municipio de Cuilapa del departamento de Santa Rosa es de 46,489 habitantes de los cuales 23,607 son mujeres y 22,882 son hombres, y cuya densidad poblacional es de 249.3 habitantes por kilómetro cuadrado, y ocupa el tercer lugar de los 14 que comprende el departamento, esto quiere decir que el municipio de Cuilapa representa el 10.5% del total de población del departamento de Santa Rosa, a continuación, se presenta gráfica:

**Gráfica 1**



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018<sup>8</sup>.

**Grafica 2**



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018.

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez y adolescencia constituye el 38.6% de la población, el sector juventud cuenta con 20.8%, los adultos representan el 35.6%, mientras que los adultos mayores cuentan con 5.5% de representatividad en el municipio; Y mientras que con el sexo de la población el que predomina en el territorio es el masculino con un equivalente al 50.8% sobre el total de la población en general.

## 2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presentan un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio Cuilapa, departamento de Santa Rosa y que a continuación se analiza.

**Tabla 1**

|                     | Inscritos     | Repitentes | No repitentes | Matrícula Final | Promovidos    | No Promovidos | Retiros    | Docente    | Establecimientos |
|---------------------|---------------|------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|------------|------------|------------------|
| <b>Total</b>        | <b>12.055</b> | <b>759</b> | <b>11.296</b> | <b>11.682</b>   | <b>11.551</b> | <b>131</b>    | <b>373</b> | <b>679</b> | <b>146</b>       |
| Preprimaria         | 2.160         | 0          | 2.160         | 2.101           | 2.101         | 0             | 59         | 145        | 54               |
| Primaria            | 6.391         | 636        | 5.755         | 6.271           | 6.243         | 28            | 120        | 296        | 55               |
| Primaria de adultos | 84            | 12         | 72            | 78              | 73            | 5             | 6          | 4          | 2                |
| Básico              | 2.276         | 83         | 2.193         | 2.144           | 2.114         | 30            | 132        | 126        | 24               |
| Diversificado       | 1.144         | 28         | 1.116         | 1.088           | 1.020         | 68            | 56         | 108        | 11               |

Fuente: <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, año 2020.

En el nivel pre-primario el 97% aprobó y el 3% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel primario el 98% aprobó y el 2% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel básico el 89% aprobó, el 6% no promovió y 5% desertó durante el año escolar 2020.

En el nivel diversificado el 89% aprobó, el 6% no promovió y el 5% desertó durante el año escolar 2020.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje alto que no promovió en el nivel primaria, básico y diversificado. Así mismo, retirados de todos los niveles.

El municipio de Cuilapa cuenta con ciento cuarenta y seis centros educativos, en el sector oficial o público hay un 82%, privados con el 17% y por cooperativa con el 1%.

## 2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, tiene varios centros que a continuación se presentan en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1**

| <b>Tipología</b>                    | <b>Dirección</b>                                                                    | <b>Teléfono</b> |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Centro de Salud Tipo B y Maternidad | Barrio Las Delicias, Zona 2, 2-04, municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa | 78865939        |
| Puesto de Salud                     | Aldea Los Esclavos, municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                | 78865939        |
| Puesto de Salud                     | Aldea Los Matochos, municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                | 78865939        |
| Puesto de Salud                     | Aldea San Juan de Arana, municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa           | 78865939        |

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del MSPAS.

En este municipio tiene presencia el Ministerio de Salud y Asistencia Social, a través del Centro de Salud en la cabecera municipal y Puesto de Salud en tres aldeas del municipio, que prestan el servicio a la población en campo de la salud.

## 2.5 Seguridad y Justicia

En el Municipio de Cuilapa, se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**

| <b>Institución</b>                                                                    | <b>dirección</b>                                                                                             | <b>Teléfono</b>                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Juzgado de primera instancia de familia                                               | 2a. Avenida 4-46 zona 3 colonia china, barrio la parroquia, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa | 22904766<br>22904766<br>Ext:89276  |
| Juzgado primera instancia trabajo y previsión social                                  | 2a. Avenida 1-27 zona 1, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                                    | 22904788<br>22904788<br>Ext:89366  |
| Juzgado primera instancia civil económico coactivo                                    | 4a. Calle a 02-34 zona 3 colonia china barrio la parroquia, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa | 22904765<br>22904765<br>Ext: 89271 |
| Juzgado primera instancia penal narcoactividad y delitos contra el ambiente           | 2A. Avenida 1-27 zona 1, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                                    | 22904787<br>22904787<br>Ext:89356  |
| Tribunal de sentencia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente              | 2A. AVENIDA 1-27 ZONA 1, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                                    | 22904786<br>22904786<br>Ext: 89346 |
| Juzgado de la niñez y la adolescencia y de adolescentes en conflicto con la ley penal | 4a. Calle 2-60 zona 3 colonia china barrio la parroquia, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa    | 22904767<br>22904767<br>Ext:89281  |
| Servicio médico forense                                                               | Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                                                             | 22904444<br>22904444               |
| Unidad de Reconciliación Alternativa de Conflictos -RAC-                              | Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                                                             | 22904444<br>22904444               |

|                                              |                                                                                                   |                                                                                       |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Juzgado de Paz                               | 1a. Avenida 1-77 zona tres, barrio la parroquia, Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa | 22904764<br>22904764                                                                  |
| Delegación del archivo general de protocolos | Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                                                  | 22904444<br>2904444                                                                   |
| Fiscalía de Distrito                         | 1a. Avenida y 4a. Calle, Zona 3, Barrio la Parroquia.                                             | 7886-5792,<br>7886-5793,<br>7886-5005,<br>7886-5006.<br>7886-5003<br>Extensión: 54100 |
| Sub- Estación 32-11                          | 3ra. Avenida 4- calle, zona 3, municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa                   | 305117601                                                                             |

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ y PNC.

En este municipio hay una amplitud de entidades en cuanto el sector de justicia para atender las demandas de la población respecto a delitos y violencias. El servicio de seguridad en el municipio de Cuilapa se encuentra una subestación de PNC.

## CAPÍTULO III

### 3. Seguridad Ciudadana

#### 3.1 Incidencia Delictiva Municipal<sup>9</sup>

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”<sup>10</sup>.

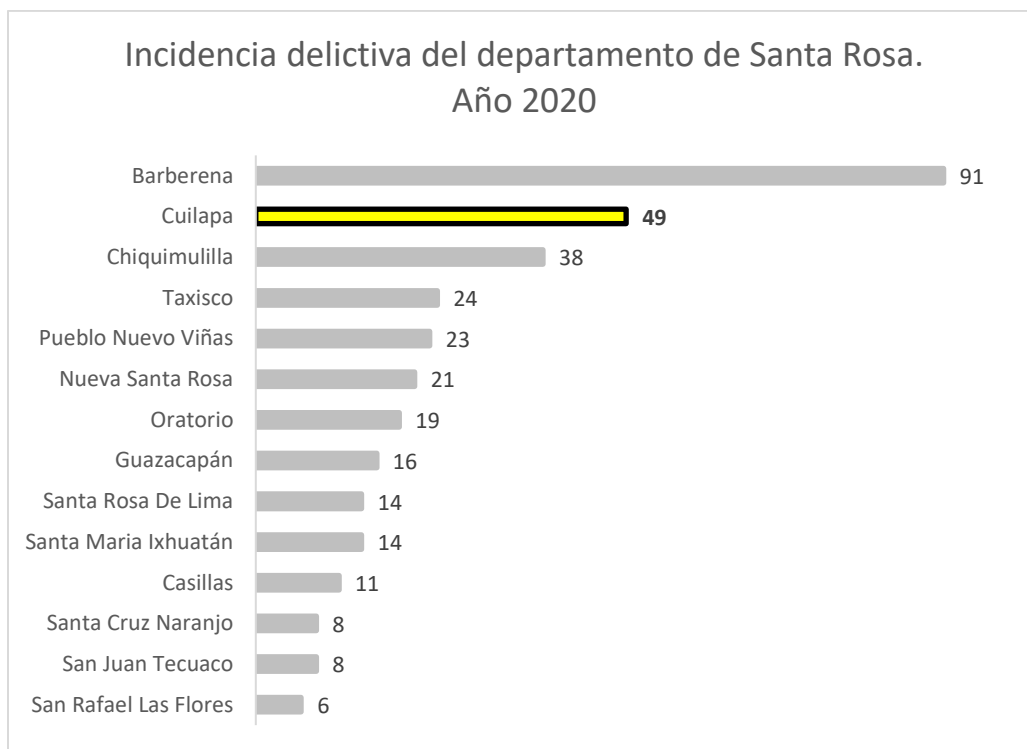
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Cuilapa.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registraron 49 delitos en el municipio de Cuilapa de Lima y 342 en todo Santa Rosa. Acumula el 14.3% de la incidencia de este departamento y es el segundo municipio con mayor número de hechos registrados en Santa Rosa. Para poner este dato en perspectiva, Barberena, que es el municipio con más reportes, acumula el 26.6% del total de registros del departamento.

<sup>9</sup> La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, desapariciones, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar, desapariciones y delitos sexuales.

<sup>10</sup> Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

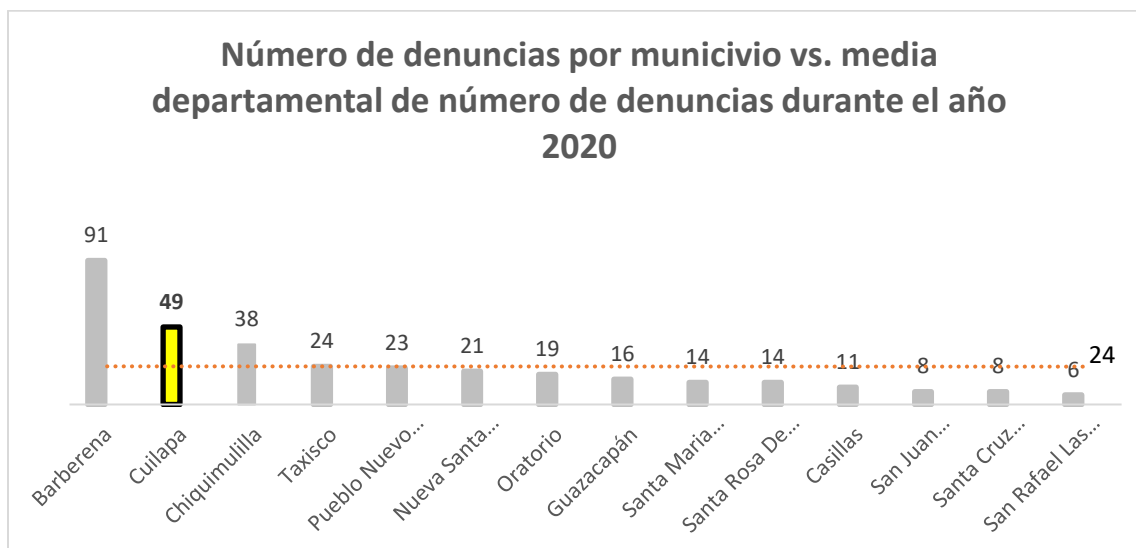
**Gráfica 3**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 24 delitos, se observa que se encuentra por arriba de esta. Solo tres municipios del departamento superan la media departamental.

**Gráfica 4**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Los catorce delitos registrados en Cuilapa fueron: quince homicidios, quince lesiones, trece delitos contra el patrimonio, tres desapariciones y tres hechos de violencia intrafamiliar.

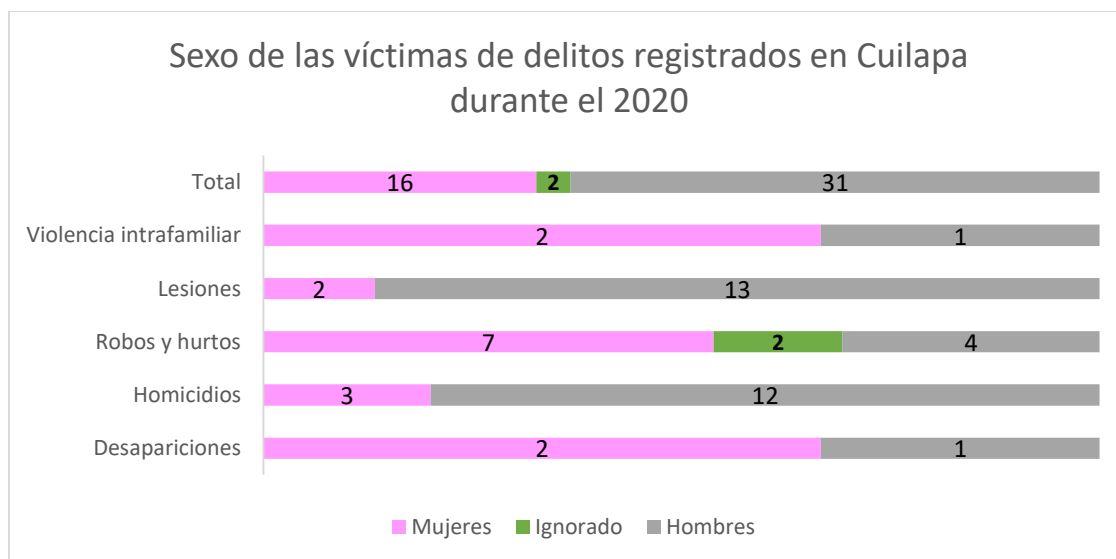
**Tabla 2**  
**Incidencia delictiva registrada en Cuilapa, Santa Rosa. Año 2020**

| Delitos                 | Denuncias |
|-------------------------|-----------|
| Desapariciones          | 3         |
| Homicidios              | 15        |
| Robos y hurtos          | 13        |
| Lesiones                | 15        |
| Violencia intrafamiliar | 3         |
| <b>Total</b>            | <b>14</b> |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Al analizar el perfil de las víctimas de los hechos registrados en Cuilapa, se observa que, en cuanto al sexo de las mismas, treinta y uno fueron hombres y dieciséis mujeres; no se estableció el sexo de dos personas. La gráfica a continuación permite observar que hubo hechos que afectaron más a determinados sexos. Por ejemplo, los hechos de violencia intrafamiliar, los delitos contra el patrimonio y las desapariciones, afectaron particularmente a las mujeres; mientras que las lesiones y los homicidios afectaron a los hombres.

**Gráfica 5**

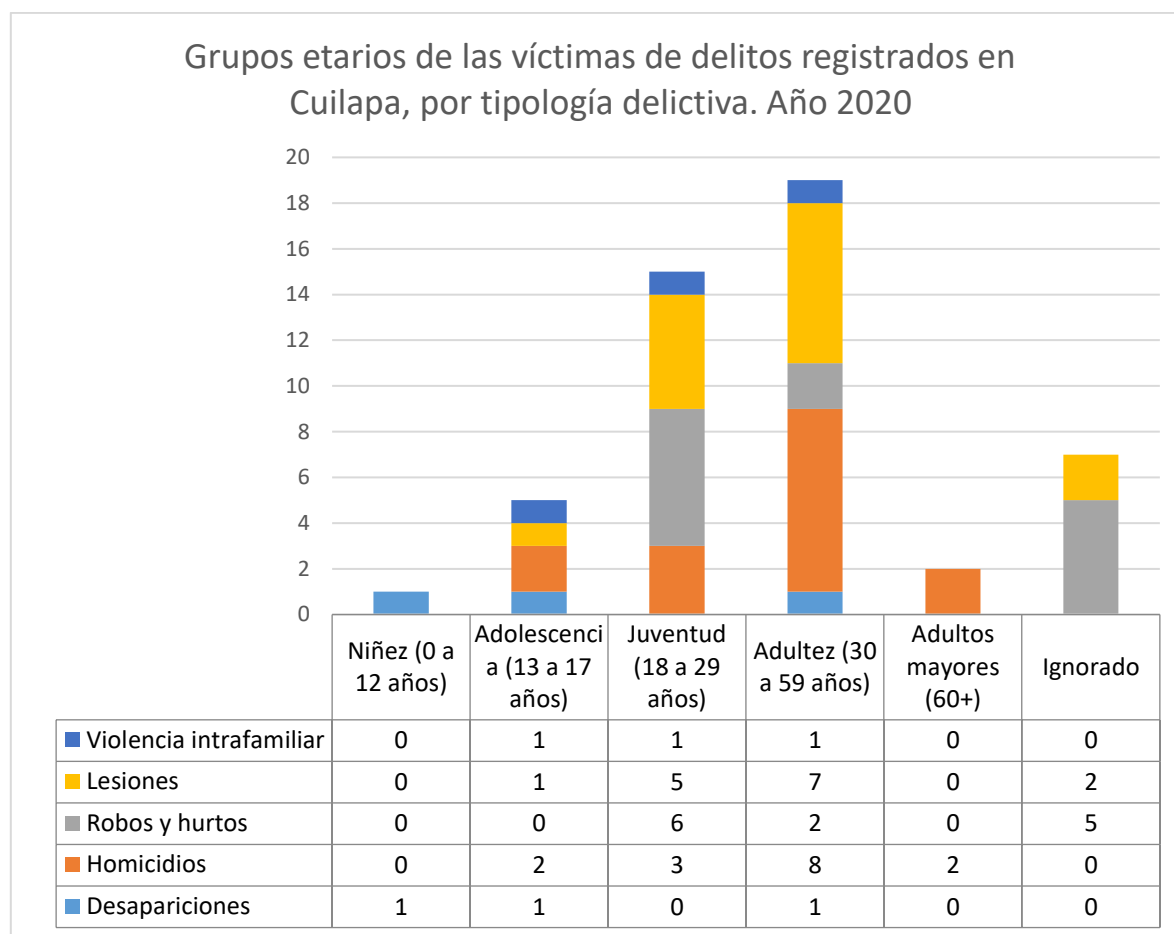


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

Respecto a los grupos etarios de las víctimas de los hechos registrados en el municipio, se observa que el grupo que más víctimas acumula es el de los adultos, con 19 en total; seguido de los jóvenes, con 15. Cinco de las 49 víctimas fueron adolescentes, dos adultos mayores y una fue un niño. No se pudo establecer la edad de siete víctimas.

El hecho registrado contra el grupo de la niñez, fue una desaparición; el hecho que más afectó a los adolescentes fueron los homicidios; el hecho que más afectó a los jóvenes fueron los delitos contra el patrimonio; el hecho que más afectó a los adultos fueron los homicidios, al igual que a los adultos mayores.

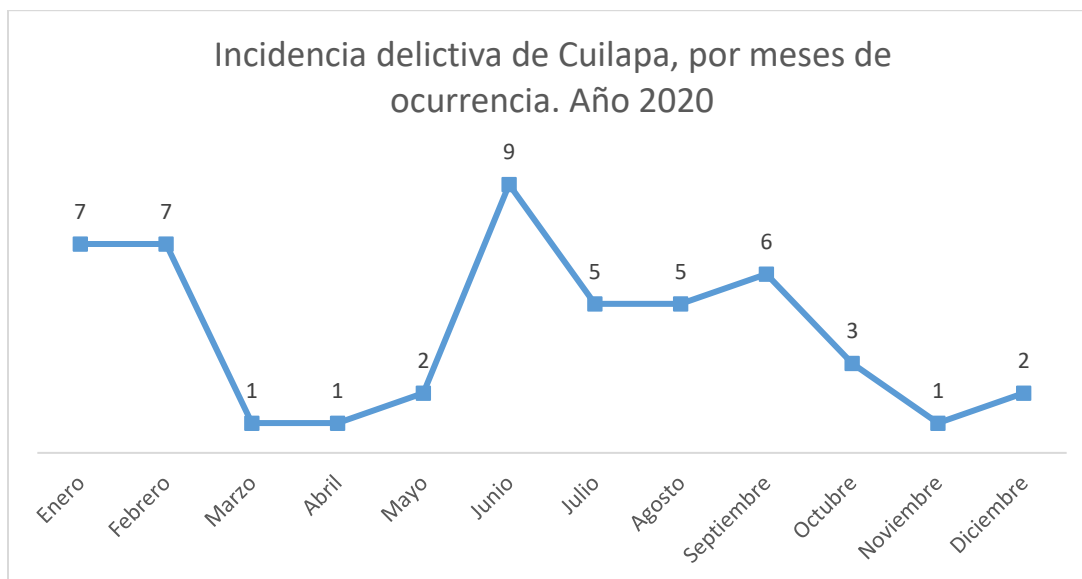
**Gráfica 6**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC /  
2021

En cuanto a los meses de ocurrencia, junio fue el mes que más hechos reportó, mientras que en marzo, abril y noviembre sólo se registró un hecho. La línea de evolución de la incidencia refleja el impacto de la pandemia y las medidas del Gobierno tomadas a nivel nacional, pues marzo, abril y mayo, los meses con medidas más drásticas, reflejan un bajo número de hechos.

**Gráfica 7**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

El mapa de calor del municipio muestra que la incidencia del departamento se concentra en el casco urbano del municipio y alrededor de la carretera CA-1.



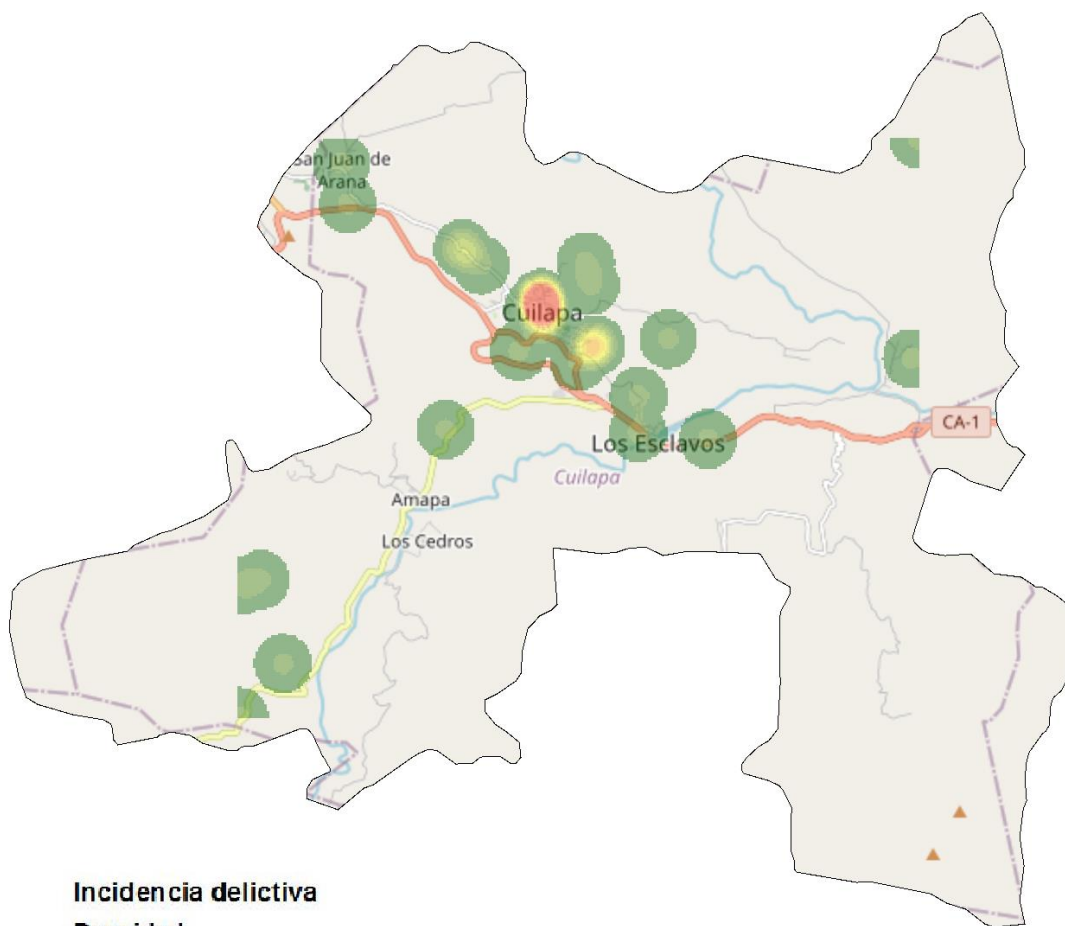
Mapa



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

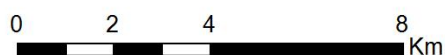
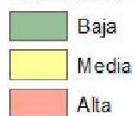


**Mapa de calor del municipio de Cuilapa,  
departamento de Santa Rosa  
Año 2020**



**Incidencia delictiva**

**Densidad**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC 2020 / UPCV-2021.

### 3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en Cuilapa refleja que en período de ocho años, el municipio ha registrado 794 hechos delictivos<sup>11</sup>. Del 2013 al 2020, la media de hechos registrados por año es de 99. En este período, el 2015 fue el año que más hecho registró y el 2019 fue el que menos obtuvo.

El hecho con más denuncias durante el período analizado fueron los delitos contra el patrimonio, con el 35.9% del total registrado; seguido de los homicidios, que acumulan el 25.7%; y las lesiones, que acumulan el 25.4%. Los hechos de violencia intrafamiliar acumulan el 9.7% y los delitos sexuales acumulan el 3.3%.

**Tabla 7**

**Incidencia delictiva histórica de Cuilapa, Santa Rosa, año 2013 al 2020**

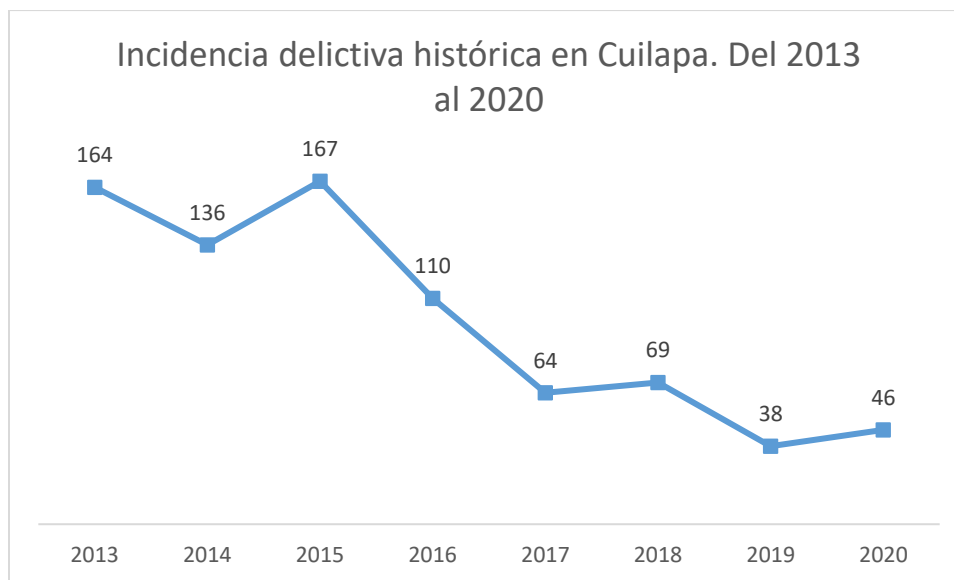
| Delito / año                   | 2013       | 2014       | 2015       | 2016       | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | Total      |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| <b>Violencia intrafamiliar</b> | 27         | 14         | 15         | 7          | -         | 5         | 6         | 3         | <b>77</b>  |
| <b>Robos y hurtos</b>          | 76         | 45         | 68         | 34         | 21        | 16        | 12        | 13        | <b>285</b> |
| <b>Lesiones</b>                | 29         | 39         | 38         | 39         | 14        | 19        | 9         | 15        | <b>202</b> |
| <b>Delitos sexuales</b>        | 3          | 6          | 7          | 1          | -         | 8         | 1         | -         | <b>26</b>  |
| <b>Homicidios</b>              | 29         | 32         | 39         | 29         | 29        | 21        | 10        | 15        | <b>204</b> |
| <b>Total</b>                   | <b>164</b> | <b>136</b> | <b>167</b> | <b>110</b> | <b>64</b> | <b>69</b> | <b>38</b> | <b>46</b> | <b>794</b> |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

<sup>11</sup> Para este análisis no se considera a las desapariciones de personas debido a que sólo se tiene registro de ellas a partir del año 2019.

Línea histórica de hechos registrados en este municipio, muestra una tendencia a la baja sostenida desde el 2015; sin embargo, durante el 2020 se registró una ligera alza respecto al 2019.

**Gráfica 6**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

### 3.2. Diagnóstico Participativo.

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio de Cuilapa, del departamento de Santa Rosa, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- ✓ **Conversatorios**
- ✓ **Grupos Focales**
- ✓ **Marcha Exploratoria**

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2021-2024*, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el *Modelo de Abordaje* de fecha 17 de marzo del año 2016.

Como parte del Conversatorio Ciudadano<sup>12</sup> se dividió en mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio de Cuilapa.

Adicional, se llevó a cabo grupos focales, cuyas participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Cuilapa y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo.

No obstante, de lo anterior se determinaron las problemáticas que frecuentemente afectan a los habitantes de dicho municipio.

- ✓ **Violencia intrafamiliar**
- ✓ **Extorsión a comercios**
- ✓ **Violencia contra la mujer**

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)<sup>13</sup>, siendo la siguiente:

---

<sup>12</sup> Realizado el 17 de marzo de 2016, con la asistencia de 45 personas de los distintos sectores. (Salud, Educación, Mujeres, COCODES, Jóvenes, Iglesias y Sector Seguridad y Justicia)

<sup>13</sup> Ministerio de Gobernación (2014) *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*. Guatemala, C.A.



**Elaboración:** Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

### 3.3. Caracterización de las Problemáticas

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones<sup>14</sup>. Se ilustra lo antes mencionado.

<sup>14</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

## GRÁFICO 1.1

### ¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, le ayuda a desarrollar *la agencia*<sup>15</sup>, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

<sup>15</sup> En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.



- ✓ En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Cuilapa son: consumo de alcohol, consumo de drogas, desempleo.

### 3.3.1 Violencia intrafamiliar

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.<sup>16</sup>

Dentro de la sociedad, la violencia intrafamiliar hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, afectando principalmente a niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

Es importante mencionar que, dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes se encuentran en situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y tensión en el núcleo familiar, misma que puede desencadenar conductas inadecuadas, las cuales se le denominan “violencia intrafamiliar”, la cual se concibe como *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social” “proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”*.<sup>17</sup>

<sup>16</sup>Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

<sup>17</sup> Gutierrez M. Et al. Citado por Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. *Concepto de Violencia Intrafamiliar*, Pag. 82 y 83. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal, este se asocia con diversos factores, desde lo social, individual, político hasta comunitario, no obstante, aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia.

Entre algunos factores sociales, pueden mencionarse: la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (principalmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales), además las normas culturales, mismo que es uno de los factores más significativos en el comportamiento violento (la violencia puede ser considerada parte de una forma de comportamiento y la identidad de grupos).

La violencia intrafamiliar ejercida a las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.<sup>18</sup>

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.<sup>19</sup>

En base al estudio “violencia contra la mujer” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, la forma más habitual de violencia contra la mujer en el mundo y América Latina es la infligida por la pareja, algunas adicionales fueron: maltrato físico, emocional, sexual (asociada a conflictos, matrimonios forzados y precoces) y asesinatos por honor.<sup>20</sup>

De acuerdo a los resultados obtenidos este tipo de violencia se desarrolla principalmente en los hogares y calles del municipio. El origen de este delito se atribuye a los padres, familiares y vecinos. La causa principal de esta violencia se produce por el patrón de enseñanza en los

---

<sup>18</sup> Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

<sup>19</sup> Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

<sup>20</sup> Dardón J. y Palma S. (2016). *Violencia Contra la Mujer como problema de salud pública. Nos dan mala vida*. Diagnóstico realizado en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.



hogares, la falta de valores, el uso no medido de bebidas alcohólicas y drogas en especial por el padre, así mismo éste fenómeno se da mucho por el machismo imperante en la sociedad del municipio, en donde el hombre cree tener el control y poder haciéndolo valer por medio de la violencia. La violencia intrafamiliar afecta principalmente a los niños, jóvenes y mujeres, violencia que se manifiesta por medio de la violencia física y psicológica.

Los participantes indican que en el municipio de Cuilapa hay personas que ejercen agresión física y psicológicas que son utilizados por hombres como herramientas de control y sometimiento generalmente en contra de mujeres, niños y niñas.

La presencia de factores de riesgo que aumentan la probabilidad que se produzcan o se mantengan situaciones de violencia por parte del agresor y estas son:

- ✓ Consumo de alcohol.
- ✓ Consumo de drogas.
- ✓ Desempleo

En relación a la víctima, se identificó la dependencia económica del agresor como un factor que contribuye a omitir la denuncia, así como mantener situaciones de violencia.

### **3.3.2. Extorsión a comercios**

Según el Artículo 261 del Código Penal define la Extorsión de la siguiente manera:

*“Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de uno a seis años”.*

Los inicios de este delito, puede ubicarse en Guatemala, a partir del año 2004.

Se define a la extorsión como la práctica de obtener algo, especialmente dinero, esto mediante el uso de la fuerza o amenaza, siendo una acción generalmente relacionada con el crimen organizado, volviéndose una actividad usual y en ausencia del Estado, pasa a ser un medio de



recaudación de un tributo a cambio de brindar protección física, bien sea relacionado al mismo grupo de extorsionistas o de otros presentes en el territorio.

Clasificando a la extorsión en 2 grandes categorías:

- **Sistemática:** Se caracteriza por la práctica rutinaria y por construir una parte central de los negocios criminales.
- **Casual:** Se presenta cuando se realiza de forma episódica y no se extiende por un espacio geográfico determinado.

El delito de extorsión tiene una motivación generalmente económica, además es una vía para ejercer control sobre un territorio; las víctimas suelen ser personas o empresas, entre las últimas, el costo directo de las extorsiones afecta inevitablemente su rentabilidad y productividad.

Para la población que han sido víctimas de extorsión, los efectos de este, incluyen la pérdida de recursos económicos, inversiones en medidas de seguridad, cambio de vivienda, entre otros; sumado a esto el temor y estrés, es decir, problemas de salud mental producto de las amenazas recibidos.

La ley estipula también el delito de obstrucción extorsiva de tránsito, el cual se define como la solicitud o la obtención de dinero u otro beneficio de conductores de cualquier medio de transporte por permitirle circular en la vía pública.

El delito de extorsión puede ser denunciado ante la Policía Nacional Civil (PNC) o ante el Ministerio Público; los registros obtenidos por estas dos instituciones suelen diferir, ya que el Ministerio Público recibe por escrito las denuncias presentadas ante la Policía Nacional Civil, incluyéndolas dentro de sus registros, sin embargo, se puede proceder a denunciar ante el Ministerio Público sin acudir a la Policía Nacional Civil.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Diálogos. Boletín Seguridad y Justicia. *Extorsiones en Guatemala*. No. 2. Abril del año 2018.



Los participantes del conversatorio manifiestan que la falta de empleo es una de las principales causas de la extorsión, así como la inmigración de familiares de reos que se encuentran recluidos en la cárcel el Boquerón.

Los participantes afirman que los adolescentes y jóvenes a falta de actividades productivas, se reúnen en grupos, realizando juegos de azar, consumen alcohol y drogas, siendo estos factores que propician la participación de los mismos en hechos delictivos.

### 3.3.3 Violencia contra la mujer

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.<sup>22</sup>

El decreto 22-2008 de la ley de Femicidio y otra forma de violencia contra la mujer establece que Violencia contra la Mujer es:

*“Toda acción u omisión basada en la pertinencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se reproduce en el ámbito público como en el ámbito privado”.*

La violencia ejercida hacia las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos

---

<sup>22</sup>Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.<sup>23</sup>

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.<sup>24</sup>

En base al estudio “*violencia contra la mujer*” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, la forma más habitual de violencia contra la mujer en el mundo y América Latina es la infligida por la pareja, algunas adicionales fueron: maltrato físico, emocional, sexual (asociada a conflictos, matrimonios forzados y precoces) y asesinatos por honor.<sup>25</sup>

Según los participantes de la caminata exploratoria, este es un fenómeno que pone de manifiesto la falta de buenas prácticas en cuanto al respeto con las mujeres, se considera que las principales causas de violencia contra la mujer es la falta de educación y respeto, la cual no se transmite en el hogar. Así como la falta de conocimiento de leyes que protegen a las mujeres<sup>26</sup>.

### 3.6. Confianza institucional

Según los participantes del conversatorio ciudadano, existe corrupción en las instituciones de justicia y de gobierno central debido al tráfico de influencias, causando desconfianza en las mismas. Una de las soluciones propuestas para esta problemática, se centra en el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la denuncia.

---

<sup>23</sup> Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

<sup>24</sup> Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

<sup>25</sup> Dardón J. y Palma S. (2016). *Violencia Contra la Mujer como problema de salud pública. Nos dan mala vida*. Diagnostico realizada en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.

<sup>26</sup>(UPCV, Caminata Exploratoria, Colonia Victorias 2, Cuilapa, Santa Rosa, 2016)

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

**Tabla No.8**  
**Intervención diferenciada PONAPRE<sup>27</sup>**

| NIVEL                                | TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes) |               |                            |                     |                   |                                           |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|----------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------------------|
|                                      | HOMICIDIOS                                  | LESIONES      | VIOLENCIA<br>INtrafamiliar | DELITOS<br>SEXUALES | ROBOS Y<br>HURTOS | TIPO DE DIMENSIÓN<br>DE LA POLÍTICA       |
| CRÍTICO                              | >2.43                                       | >4.83         | >2.61                      | >0.76               | >5.95             | Seguridad Ciudadana                       |
| ALTO                                 | (0.99 – 2.43)                               | (2.63 – 4.83) | (1.45 – 2.61)              | (0.46 – 0.76)       | (2.68 - 5.95)     | Seguridad Ciudadana/<br>Prevención        |
| MODERADO                             | (0.50 – 0.99)                               | (1.24 – 2.63) | (0.76 – 1.45)              | (0.27 – 0.46)       | (1.19 – 2.68)     | Prevención de la<br>Violencia y el Delito |
| LEVE                                 | (0.01 – 0.50)                               | (0.01 – 1.24) | (0.01 – 0.76)              | (0.01 – 0.27)       | (0.01 – 1.19)     | Prevención/<br>Convivencia Pacífica       |
| LIBRE DE<br>VIOLENCIA<br>S Y DELITOS | 0                                           | 0             | 0                          | 0                   | 0                 | Convivencia Pacífica                      |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 /

Fuente: PONAPRE 2014-2034.

<sup>27</sup> Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis del municipio de Cuilapa, durante el año 2020.

#### 4.1 Intervención Diferenciada

La tabla establece cinco niveles dependiendo de los rangos establecidos: Crítico, identificado con rojo; alto, identificado con naranja; moderado, identificado con amarillo; leve, identificado con verde; y libre de delitos, identificado con celeste. La PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio. En ese sentido, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Santa Rosa fue la siguiente:

**Tabla No.9**  
**Intervención diferenciada departamento de Santa Rosa, año 2020**

| MUNICIPIO             | HOMICIDIOS | LESIONES | ROBOS Y HURTOS | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | DELITOS SEXUALES |
|-----------------------|------------|----------|----------------|-------------------------|------------------|
| CUILAPA               | 3.23       | 3.23     | 2.80           | 0.65                    | 0.00             |
| BARBERENA             | 2.98       | 5.47     | 4.31           | 0.66                    | 0.50             |
| SANTA ROSA DE LIMA    | 1.90       | 1.42     | 1.90           | 0.47                    | 0.00             |
| CASILLAS              | 2.32       | 1.55     | 0.00           | 0.00                    | 0.00             |
| SAN RAFAEL LAS FLORES | 0.00       | 2.94     | 0.73           | 0.00                    | 0.00             |
| ORATORIO              | 1.87       | 1.50     | 1.50           | 1.50                    | 0.00             |
| SAN JUAN TECUACO      | 1.59       | 2.38     | 0.00           | 1.59                    | 0.00             |
| CHIQUMULILLA          | 2.82       | 1.41     | 0.31           | 0.47                    | 0.16             |
| TAXISCO               | 2.77       | 0.28     | 1.94           | 1.38                    | 0.28             |
| SANTA MARÍA IXHUATÁN  | 2.64       | 1.88     | 0.75           | 0.00                    | 0.00             |
| GUAZACAPÁN            | 1.37       | 1.37     | 3.20           | 0.00                    | 0.46             |
| SANTA CRUZ NARANJO    | 2.28       | 2.28     | 0.00           | 0.00                    | 0.00             |
| PUEBLO NUEVO VIÑAS    | 01.02      | 1.71     | 02.05          | 0.68                    | 01.02            |
| NUEVA SANTA ROSA      | 01.03      | 0.26     | 1.28           | 1.28                    | 0.26             |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio Cuilapa, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes<sup>28</sup>:

#### 4.1.1 Homicidios

En relación a este tipo de delito el municipio intervenido durante el 2020; según datos reportados por Policía Nacional Civil (PNC); registró quince (15) hechos delictivos, por tanto, la tasa fue de **3.23**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **CRÍTICO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Seguridad Ciudadana**.

#### 4.1.2 Lesiones

En cuanto a las lesiones, durante el 2020; el municipio intervenido reportó quince (15) casos, por consiguiente, la tasa fue de **3.23**; por cada diez mil habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **ALTO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Seguridad Ciudadana y Prevención**.

#### 4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Con respecto a los casos de Violencia Intrafamiliar, el municipio reportó tres (3) hechos, por tanto, la tasa fue de **0.65**; por cada diez mil (10,000) habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención y Convivencia Pacífica**.

#### 4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a los casos de delitos sexuales, el municipio de en cuestión no registró ningún caso, por lo que, considerando lo estipulado por la PONAPRE se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

---

<sup>28</sup> Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

**Tabla No.3. Tabla de Intervención Diferenciada del municipio Cuilapa, Santa Rosa**

| NIVEL                         | TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes) |                                               |                                               |                              |                                               | TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA       |
|-------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
|                               | HOMICIDIOS                                  | LESIONES                                      | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR                       | DELITOS SEXUALES             | ROBOS Y HURTOS                                |                                        |
| CRÍTICO                       | >2.43 Tasa del municipio: <b>3.23</b>       | >4.83                                         | >2.61                                         | >0.76                        | >5.95                                         | Seguridad Ciudadana                    |
| ALTO                          | (0.99 – 2.43)                               | (2.63 – 4.83) Tasa del municipio: <b>3.23</b> | (1.45 – 2.61)                                 | (0.46 – 0.76)                | (2.68 – 5.95) Tasa del municipio: <b>2.80</b> | Seguridad Ciudadana/ Prevención        |
| MODERADO                      | (0.50 – 0.99)                               | (1.24 – 2.63)                                 | (0.76 – 1.45)                                 | (0.27 – 0.46)                | (1.19 – 2.68)                                 | Prevención de la Violencia y el Delito |
| LEVE                          | (0.01 – 0.50)                               | (0.01 – 1.24)                                 | (0.01 – 1.24) Tasa del municipio: <b>0.65</b> | (0.01 – 0.27)                | (0.01 – 1.19)                                 | Prevención/ Convivencia Pacífica       |
| LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS | 0                                           | 0                                             | 0                                             | Tasa del municipio: <b>0</b> | 0                                             | Convivencia Pacífica                   |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

#### 4.1.4 Robos y Hurtos

Con respecto a los delitos de robos y hurtos, durante el 2020; el municipio intervenido reportó trece (13) hechos delictivos, por tanto, la tasa fue de **2.80**; por cada diez mil (10,000) habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **ALTO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Seguridad Ciudadana y Prevención**.

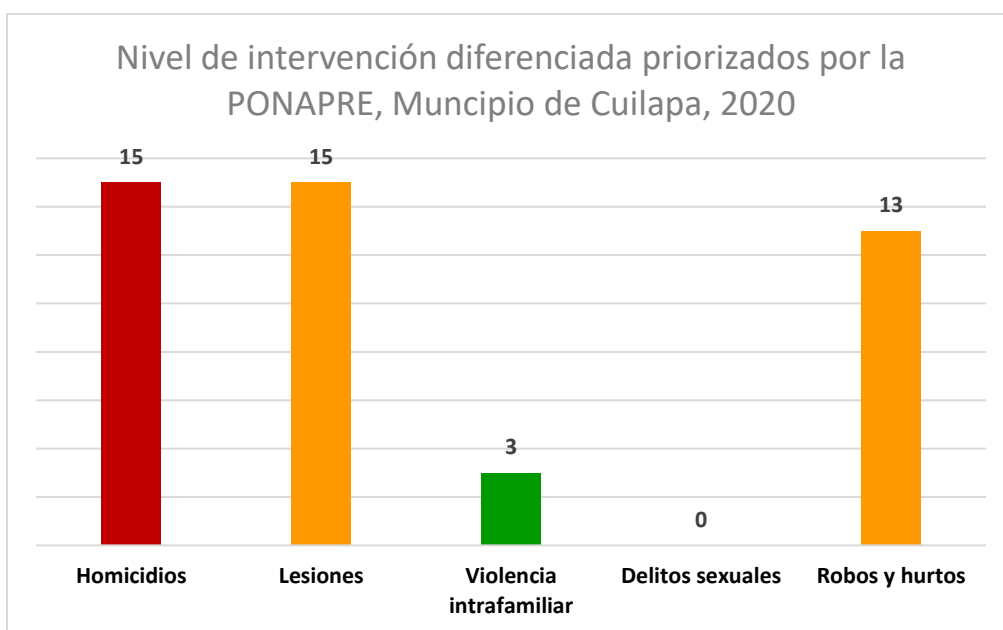
| NIVEL                         | TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes) |                                               |                                               |                              |                                               | TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA       |
|-------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
|                               | HOMICIDIOS                                  | LESIONES                                      | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR                       | DELITOS SEXUALES             | ROBOS Y HURTOS                                |                                        |
| CRÍTICO                       | >2.43 Tasa del municipio: <b>3.23</b>       | >4.83                                         | >2.61                                         | >0.76                        | >5.95                                         | Seguridad Ciudadana                    |
| ALTO                          | (0.99 – 2.43)                               | (2.63 – 4.83) Tasa del municipio: <b>3.23</b> | (1.45 – 2.61)                                 | (0.46 – 0.76)                | (2.68 – 5.95) Tasa del municipio: <b>2.80</b> | Seguridad Ciudadana/ Prevención        |
| MODERADO                      | (0.50 – 0.99)                               | (1.24 – 2.63)                                 | (0.76 – 1.45)                                 | (0.27 – 0.46)                | (1.19 – 2.68)                                 | Prevención de la Violencia y el Delito |
| LEVE                          | (0.01 – 0.50)                               | (0.01 – 1.24)                                 | (0.01 – 1.24) Tasa del municipio: <b>0.65</b> | (0.01 – 0.27)                | (0.01 – 1.19)                                 | Prevención/ Convivencia Pacífica       |
| LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS | 0                                           | 0                                             | 0                                             | Tasa del municipio: <b>0</b> | 0                                             | Convivencia Pacífica                   |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada<sup>29</sup> para el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa es la siguiente:

En razón de lo anterior, se estableció que el delito que predomina es el de homicidios situándose en un nivel **crítico**, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; a continuación, se ilustra gráfica:

Gráfica No. 1



<sup>29</sup> La intervención diferencia Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PONAPR

da será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.



## CAPÍTULO V

### Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Cuilapa departamento de Santa Rosa.

---

#### 5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio Cuilapa así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

#### 5.2 Objetivos específicos

**5.2 1.** Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

**5.2.2.** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

**5.2.3.** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: **Violencia Intrafamiliar, Extorciones a comercios, y Violencia contra la mujer.**

**5.2.4.** Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio.

**5.2.5.** Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.2.6.** Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: **Violencia Intrafamiliar, Extorciones a comercios, y Violencia contra la mujer.**

**5.2.7.** Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

### **5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

La presente política se implementará en el Municipio de Cuilapa durante un período de 3 años, es decir del año 2021 al 2024

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

### **5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación**

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Cuilapa, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial<sup>30</sup> para la toma de decisiones.

---

<sup>30</sup> De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

## 5.5 Resultados e Impactos Esperados

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de **Violencia Intrafamiliar, Extorcciones a comercios, y Violencia contra la mujer.**

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Cuilapa tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son:

**5.5.1** Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

**5.5.2** Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las



problemáticas priorizadas: **Violencia Intrafamiliar, Extorciones a comercios, y Violencia contra la mujer.**

**5.5.3** Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio.

**5.5.4** Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.5.5** Se han implementado acciones para la prevención de delitos como por ejemplo la **Violencia Intrafamiliar, Extorciones a comercios, y Violencia contra la mujer.**

**5.5.6** Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

## **5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**

### **5.6.1 Seguimiento**

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

### **5.6.2 Monitoreo**

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información



y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

### 5.6.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.



## Listado de acrónimos

|          |                                                                 |
|----------|-----------------------------------------------------------------|
| COCODE   | Consejo Comunitario de Desarrollo                               |
| COCOPRE  | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia              |
| COMUDE   | Consejo Municipal de Desarrollo                                 |
| COMUPRE  | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia                |
| DMM      | Dirección Municipal de la Mujer                                 |
| DMP      | Dirección Municipal de Planificación                            |
| IDPP     | Instituto de Defensa Pública Penal                              |
| INACIF   | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala            |
| INE      | Instituto Nacional de Estadística                               |
| MINEDUC  | Ministerio de Educación                                         |
| MINGOB   | Ministerio de Gobernación                                       |
| MP       | Ministerio Público                                              |
| MSPAS    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social                 |
| OJ       | Organismo Judicial                                              |
| OMPNA    | Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia       |
| PDH      | Procuraduría de los Derechos Humanos                            |
| PGN      | Procuraduría General de la Nación                               |
| PMD      | Plan Municipal de Desarrollo                                    |
| PNC      | Policía Nacional Civil                                          |
| PONAPRE  | Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito     |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia |
| SGPD     | Subdirección General de Prevención del Delito                   |
| UPCV     | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia           |
| VIF      | Violencia Intrafamiliar                                         |

## Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Cuilapa y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Cuilapa.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

## E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, 2017-2020.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN**



**UPCV**  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

## **ANEXOS**

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                                           |                                                              |                                                 |                                   |                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>EJE</b>                                                                                                              | <b>“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA”</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                  |                                                           |                                                              |                                                 |                                   |                     |                    |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>                                                                                                 | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Cuilapa; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario. |                                  |                                                           |                                                              |                                                 |                                   |                     |                    |
| <b>Objetivo Específico</b>                                                                                              | Fomentar programas y proyectos orientados al ocio de los jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas, económicas y culturales, fomentando la participación ciudadana, para fortalecer las relaciones de convivencia social, recuperando espacios públicos e involucrando instituciones para crear esa confianza institucional.                       |                                  |                                                           |                                                              |                                                 |                                   |                     |                    |
| <b>Línea Maestra</b>                                                                                                    | Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                                                           |                                                              |                                                 |                                   |                     |                    |
| <b>Línea de Acción</b>                                                                                                  | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Indicador</b>                 | <b>Medios de Verificación</b>                             | <b>Meta</b>                                                  | <b>Responsable de Ejecutar</b>                  | <b>Responsable de Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b> |
| Propiciar espacios por medio de la COMUPRE, en la formulación de programas, enfocadas en la prevención de la violencia. | Charla de crianza con valores dirigida a los padres de familia e hijos a través de un diplomado, impartido por personas profesionales en la materia.                                                                                                                                                                                                               | 200 padres y madres capacitados. | -Listado.<br>-fotografía.<br>-Diplomado de participación. | Cubrir 50 familias de distintas comunidades 2 veces por año. | MIDENUC<br>MUNICIPALIDAD<br>DMM<br>Cooperantes. | Municipalidad,<br>COMUPR          | 2021-2024           | Q<br>2,000.00      |
|                                                                                                                         | Charla de prevención del consumo de drogas y el alcohol en                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 400 alumnos del Nivel Básico     | -Listado de asistencias.<br>-Fotografías<br>-Informes.    | Cubrir todos los                                             | PNC. Prevención del Delito.<br>OMM<br>COMUPRE.  | Municipalidad y<br>COMPURE        | 2021-2024           | Q<br>2,000.00      |

|                                                                                                                                                                                                 |                                                                         |                                                       |                                             |                                                                                                              |                                                      |                                |               |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|----------------|
| Generación de espacios de convivencia y participación ciudadana a través de fomentar programas y proyectos orientados al ocio de los jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas, | establecimientos educativos.                                            |                                                       | -Fotografías.<br>-Informes.                 | establecimientos del nivel básico posibles.                                                                  | MINEDUC<br>Municipalidad Cultura y Deportes COMUPRE. | Municipalidad y COMUPRE        | 20<br>21-2024 | Q<br>2,500.00  |
|                                                                                                                                                                                                 | Día cultural de talentos artísticos.                                    | Alumnado de establecimientos participantes            |                                             | Día cultural anual contando con la participación de 2 representantes por cada establecimiento del municipio. |                                                      |                                |               |                |
|                                                                                                                                                                                                 | Conformación de junta de prevención juvenil.                            | Acta de constitución de junta de prevención Juvenil.  | -Planificación<br>-Informes<br>-Fotografías |                                                                                                              | -PNC, Prevención del delito.<br>Municipalidad UPCV   | Municipalidad y COMUPRE.       | 2021-2024     | Q<br>1,000.00. |
|                                                                                                                                                                                                 | Creación de campeonatos municipales de fútbol y basquetbol ambas ramas. | -Inscripciones de equipos y listado de participantes. | -Informes<br>-Fotografías<br>- Listados.    | Conformación de una Junta de Prevención Juvenil Anual.                                                       | - MINEDUC<br>- Cultura y deportes<br>- Municipalidad |                                | 2021-2024     |                |
|                                                                                                                                                                                                 | Feria Anual del Empleo para alumnos graduandos                          | -Listados.                                            | - Fotografías<br>- Informes                 | Contar con la participación de los Establecimientos del nivel                                                | - MINTRAB<br>- MUNICIPALIDAD                         | Municipalidad, COMUPRE, DEDUC. | 2021-2024     | Q<br>5,000.00  |



|                                 |                   |                                     |  |                                                                                                                                                                                                |                                             |                                   |  |                |
|---------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|--|----------------|
| económica<br>s y<br>culturales. | del<br>municipio. | -No de<br>Expedientes<br>recibidos. |  | básico y<br>diversificado.<br><br>Realización<br>de una feria<br>anual<br>involucrando<br>a todos los<br>graduandos<br>del municipio<br>e<br>instituciones<br>públicas y<br>sector<br>privado. | - Empresarios<br>organizados<br>de Cuilapa. | - Municipalid<br>ad y<br>COMUPRE. |  | Q,<br>2,000.00 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|--|----------------|



|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                     |                                                                |                                                                        |                                 |                                   |                     |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>EJE</b>                                                                          | <b>"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |                                                                |                                                                        |                                 |                                   |                     |                    |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>                                                             | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Cuilapa; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario. |                                     |                                                                |                                                                        |                                 |                                   |                     |                    |
| <b>Objetivo Específico</b>                                                          | Fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional entre el gobierno local y las instituciones estatales para el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos con los que se cuenta para la prevención de la violencia y el delito.                                                                                                       |                                     |                                                                |                                                                        |                                 |                                   |                     |                    |
| <b>Línea Maestra</b>                                                                | Minimizar todos los factores de riesgos sociológicos, culturales y situacionales, a nivel primario, secundario y terciario para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.                                                                                                                                                            |                                     |                                                                |                                                                        |                                 |                                   |                     |                    |
| <b>Línea de Acción</b>                                                              | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Indicador</b>                    | <b>Medios de Verificación</b>                                  | <b>Meta</b>                                                            | <b>Responsable de Ejecutar</b>  | <b>Responsable de Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b> |
| <b>Fomento de convivencia pacífica en la sociedad y fortalecimiento comunitario</b> | Capacitación a todos los representantes de COCODES sobre la Prevención de Violencia y cultura de denuncia.                                                                                                                                                                                                                                                         | Listado de COCODES cubiertos        | -Asistencias<br>-Fotografías<br>-Informes                      | Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio | PNC-Prevención del delito.      | MUNICIPALIDAD, COMUPRE Y UPCV     | 2021-2024           | Q. 500.00          |
|                                                                                     | Conformación de COCOPRES en comunidades del municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Actas de conformación de comisiones | - Planificaciones<br>-Asistencias<br>-Fotografías<br>-Informes | Conformar una COCOPRE trimestralmente en el Municipio                  | -UPCV-PNC-Prevención del Delito | MUNICIPALIDAD, COMUPRE Y UPCV     | 2021-2024           | Q. 500.00          |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Totalidad de Personas               | -Informes                                                      |                                                                        | - Establecimiento               |                                   | 2021-2024           | Q. 500.00          |



|                                                                                                            |                                                                                                                                               |                                                               |                                                              |                                                                                                                                                                                  |                                                                                     |                                                                    |           |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|                                                                                                            | Caminata denominada "Un municipio seguro sin armas y violencia" en el Municipio Entrega de Planes Comunitarios de Prevención de la Violencia. | cubiertas con la actividad<br><br>Planes entregados           | -Fotografías<br><br>-Aplicación de Herramientas<br>-Informes | Cubrir la mayor afluencia de vecinos en una de las horas más transitables en lugares estratégicos. Entrega de 1 Plan Comunitarios de Prevención al año a COCOPRES ya conformadas | o Educativos – PNC-UPCV- Municipalidad<br><br>COCOPRES, UPCV, PREVENCIÓN DEL DELITO | MUNICIPALIDAD, COMUPRE Y UPCV<br><br>MUNICIPALIDAD, COMUPRE Y UPCV | 2021-2024 | Q.<br>1,000.00 |
| <b>Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia involucrando al Gobierno</b> | Implementación de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos o de mayor incidencia en el municipio                                          | Número de casos atendidos a través del uso de las grabaciones | -Grabaciones                                                 | Cubrir las entradas y salidas del municipio y puntos de mayor conflictividad                                                                                                     | MUNICIPALIDAD                                                                       | MUNICIPALIDAD, COMUPRE Y PNC.                                      | 2021-2024 | Q.<br>5,000.00 |
|                                                                                                            | Programa continuo de mantenimiento, implementación                                                                                            | Número de Vecinos beneficiados                                | -Informes<br>-Fotografías                                    | Cubrir la totalidad del casco urbano con el                                                                                                                                      | - MUNICIPALIDAD-OMP-COCODES                                                         | MUNICIPALIDAD Y COMUPRE                                            | 2021-2024 | Q.<br>1,000.00 |



|                                                     |                                                                                                                                      |                                                                  |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             |                         |           |           |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|
| local, la PNC y los dueños de expendios de alcohol. | n y reparación del alumbrado Público.<br><br>Espacios públicos libres de venta y consumo de alcohol.                                 | Numero de espacios públicos libres de venta y consumo de alcohol | -Informes<br>-Fotografías<br>- Planificaciones | alumbrado público adecuado para reducir el índice de violencia<br><br>Creación de un acuerdo municipal que regule la venta y consumo de alcohol en espacios públicos, próximos a centros escolares, deportivos, culturales, sociales y puntos de reunión de jóvenes, niños, niñas y familias. | -SAT-MP-UPCV-PNC-MUNICIPALIDAD-Juez de asuntos Municipales. | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2024 | Q. 250.00 |
|                                                     | Creación de Multisectorial para verificación de Comercios que has sufrido los hechos delictivos de extorción y capacitarlos para que | Numero de negocios visitados.                                    | -Informes<br>-Fotografías                      | Verificación semestral                                                                                                                                                                                                                                                                        | -PNC-MUNICIPALIDAD-Juez de asuntos Municipales.             | Municipalidad y COMUPRE | 2021-2024 | Q. 500.00 |



|                                                                              |                                                                                                                 |                                          |                                             |                                                                                                                 |      |                             |           |      |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------|-----------|------|
|                                                                              | conozcan la ruta de denuncia y los números de teléfono de la Policía Nacional Civil para la Atención inmediata. |                                          |                                             | puerta a puerta en los negocios para verificación de expendio de licor en lugares no autorizados para su venta. |      |                             |           |      |
| <b>Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos de alto riesgo</b> | Implementación de Plan de patrullajes Policiales en áreas vulnerables de asaltos a vehículos y peatones         | Plan de Patrullajes                      | Reporte de patrullajes realizados           | Cobertura de un plan mensual de patrullajes                                                                     | -PNC | PNC, COMUPRE, MUNICIPALIDAD | 2021-2024 | ---- |
|                                                                              | Presencia Policial Fija en las áreas comerciales del casco urbano.                                              | Ficha de reporte Policial de los agentes | Reportes realizados                         | Cubrir los horarios de mayor afluencia con presencia policial fija.                                             | -PNC | PNC, COMUPRE, MUNICIPALIDAD | 2021-2024 | ---- |
|                                                                              | Incorporación de más                                                                                            | Gestión ante las autoridades             | Solicitud de nombramiento de nuevos agentes | Tener mayor presencia                                                                                           | -PNC |                             | 2021-2024 | ---- |



|  |                                                                                                  |                                                                                                  |                       |                                                                                            |               |                              |           |      |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------|-----------|------|
|  | elemento humano y logístico a la PNC del Municipio                                               | competentes para la asignación de recursos humanos y Logísticos para el cumplimiento de su deber | Informe de Operativos | policial en área roja del municipio                                                        | -PNC-Ejército | PNC, COMUPRE, MUNICIPALIDAD. | 2021-2024 | ---- |
|  | Operativos por parte de PNC en las rutas Peligrosas del Municipio                                | Reporte de operativos                                                                            | Informe de Operativos | Implementación de retenes una vez a la semana en puntos estratégicos del municipio.        | -PNC.         | MUNICIPALIDAD, PNC.          | 2021-2024 |      |
|  | Operativos de identificación y despistalización en los ingresos a las comunidades del Municipio. | -Reporte de operativos<br>-Reporte de armas identificadas o decomisadas                          |                       | Implementación de operativos los fines de semana en comunidades con mayor índice delictivo |               | PNC, MUNICIPALIDAD           |           |      |



| EJE                                                                                                                     | "VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                                                         |                                                             |                                        |                               |              |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------|-------------|
| OBJETIVO GENERAL                                                                                                        | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Cuilapa; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario. |                                 |                                                         |                                                             |                                        |                               |              |             |
| Objetivo Específico                                                                                                     | Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.                                                                                                                                          |                                 |                                                         |                                                             |                                        |                               |              |             |
| Línea Maestra                                                                                                           | Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo, promoviendo acciones de prevención de la violencia a las niñas o niños.                                                                                                                                                                                                                                      |                                 |                                                         |                                                             |                                        |                               |              |             |
| Línea de Acción                                                                                                         | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Indicador                       | Medios de Verificación                                  | Meta                                                        | Responsable de Ejecutar                | Responsable de Seguimiento    | Temporalidad | Presupuesto |
| Propiciar espacios por medio de la COMUPRE, en la formulación de programas, enfocadas en la prevención de la violencia. | Charla de Crianza con Valores dirigida a los Padres de Familia e hijos, a través de un Diplomado, impartido por personas profesionales en la materia.                                                                                                                                                                                                              | 100 padres y Madres capacitados | -Listados<br>-Fotografías<br>-Diplomas de Participación | Cubrir 50 familias de distintas comunidades 2 veces por año | -MINEDUC-MUNICIPALIDAD-DMM-Cooperantes | Municipalidad, COMUPRE y UPCV | 2021-2024    | Q. 500.00   |
|                                                                                                                         | Charlas de prevención del consumo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 200 alumnos del Nivel primario  | -Listado de asistencias<br>-Fotografías                 | Cubrir todos los establecimientos                           | -PNC-PREVENCIÓN DEL DELITO-            | Municipalidad,                | 2021-2024    | Q. 500.00   |



|                                                                                      |                                                                                                         |                                            |                                                                 |                                                                                                                                                                                 |                                                              |                                     |            |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|----------------------------------------|
|                                                                                      | de drogas y el alcohol en establecimientos educativos<br><br>Creación de una Oficina Municipal de niñez | -Registros<br>-Listados                    | -Informes<br><br>- Planificaciones<br>-Informes<br>-Fotografías | tos del Nivel primario Posibles.<br><br>Oficina con atención permanente a través de la cual se pueda coordinar todo tipo de actividades en relación a Juventud y Gobierno Local | DMM-SECCATID.<br><br>Municipalidad , CONJUVE.                | COMUPRE Y UPCV<br><br>Municipalidad | PERMANENTE | PENDIENTE DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA |
| Generación de espacios de Convivencia y Participación Ciudadana a través de Fomentar | Día Cultural de talentos artísticos.                                                                    | Alumnado de establecimientos participantes | -Fotografías<br>-Informes                                       | Día cultural anual Contando con la participación de 2 representantes por cada establecimiento del municipio.                                                                    | -MINEDUC-UPCV-MUNICIPALIDAD-COOPERANTES, CULTURA Y DEPORTES. | Municipalidad, COMUPRE y UPCV       | 2021-2024  | Q 1,500.00                             |

|                                                                                                                                     |                                                                    |                                                                                                                                              |                                                                              |                                                                                                                                                    |                                                                                                          |                                                                |                         |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
| programas y proyectos orientados al ocio de los jóvenes, desarrollando actividades deportivas, artísticas, económicas y culturales. | Conformación de Junta de Prevención Juvenil                        | Acta de constitución de Junta de Prevención Juvenil                                                                                          | - Planificaciones<br>- Informes<br>- Fotografías                             | Conformación de una Junta de Prevención Juvenil anual                                                                                              | -PNC- Prevención del Delito-UPCV- MUNICIPALIDAD AD                                                       | Municipalidad, COMUPRE Y UPCV                                  | 2021-2024               | Q. 500.00   |
|                                                                                                                                     | Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y                | -Inscripciones de equipos y listados de participantes                                                                                        | -Informe<br>-Fotografías<br>-Listados                                        | Contar con la participación de los establecimientos del nivel básico y diversificado en el municipio en campeonatos durante todo el ciclo escolar. | -MINEDUC- Cultura y Deportes- MUNICIPALIDAD AD                                                           | Municipalidad, COMUPRE y UPCV                                  | 2021-2024               | Q. 1,000.00 |
|                                                                                                                                     | Garantizar la protección de los centros educativos a la influencia | Implementar y mantener registro permanente de información (estadísticas y en mapas) sobre expendios de bebidas alcohol y centros educativos. | Número de expendios de bebidas alcohólicas y de establecimientos educativos. | Informes situacionales.                                                                                                                            | Se cuenta con un completo registro de establecimientos educativos y su relación con expendios de alcohol | MINEDUC. Directores de Escuelas. CTA PNC COMUPRE Municipalidad | Municipalidad y COMUPRE | 2021- 2024  |

|                                                |  |  |  |                                        |  |  |  |  |
|------------------------------------------------|--|--|--|----------------------------------------|--|--|--|--|
| de los<br>expendios<br>de alcohol<br>y drogas. |  |  |  | como lugares<br>de venta de<br>drogas. |  |  |  |  |
|------------------------------------------------|--|--|--|----------------------------------------|--|--|--|--|



| EJE                                                                                                                                                                     | “VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                |                                          |                                                                                  |                                                                        |                               |              |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|-------------|
| OBJETIVO GENERAL                                                                                                                                                        | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia y los factores de riesgo, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Cuilapa; que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles primario, secundario y terciario. |                                                |                                          |                                                                                  |                                                                        |                               |              |             |
| Objetivo Específico                                                                                                                                                     | Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para la prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.                                                              |                                                |                                          |                                                                                  |                                                                        |                               |              |             |
| Línea Maestra                                                                                                                                                           | Realización de actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres y mecanismos de denuncia                                                                                                                                                                                                                 |                                                |                                          |                                                                                  |                                                                        |                               |              |             |
| Línea de Acción                                                                                                                                                         | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Indicador                                      | Medios de Verificación                   | Meta                                                                             | Responsable de Ejecutar                                                | Responsable de Seguimiento    | Temporalidad | Presupuesto |
| Impulsar programas que instruyan respecto de los procesos de denuncia y de los efectos negativos (desconfianza institucional) que tiene no denunciar, que contribuyen a | -Realizar capacitaciones de derechos de protección a la mujer, legislación de protección y rutas de denuncia.                                                                                                                                                                                                                                                      | 300 mujeres empoderadas en las capacitaciones. | -Listados de asistencia<br>- Fotografías | 6 capacitaciones anuales con presencia de grupos de 50 mujeres por capacitación. | -Delegación Prevención del Delito-DMM.                                 | Municipalidad, COMUPRE y UPCV | 2021-2024    | Q 1,000.00  |
|                                                                                                                                                                         | -Día de la Denuncia, a través de una caminata para promover la                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Número de mujeres abordadas en la campaña      | -Fotos e Informe                         | Cubrir 300 mujeres con presencia en las calles del municipio                     | -Delegación de Prevención del Delito-PNC- Municipalidad -DMM- MINEDUC- | Municipalidad, COMUPRE y UPCV | 2021-2024    | Q.1,000.00  |



|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |                                 |                                                                                                                        |                                                                                           |                              |           |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|-------------|
| debilitar a las instituciones encargadas de la seguridad y justicia. .                  | denuncia en las mujeres del municipio.<br><br>-Conformación de COCOPRES de Genero en el Municipio<br>-Campañas Escolares en contra de la Violencia<br>Contra la Mujer con énfasis en la reducción de la cultura machista existente desde los establecimientos educativos | Actas de Conformación de la COCOPRE              | -Acta<br>-Listado de Asistencia | Conformar 3 comisiones de mujeres anualmente<br>-Cubrir establecimientos de nivel Básico y Diversificado del Municipio | -U.P.C.V. – DMM y – P.N.C.<br><br>-MINEDUC-PNC-UPCV- Delegación de Prevención del Delito. | Municipalidad y COMUPRE      | 2021-2024 | Q.1,000.00  |
|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                          | 50 estudiantes abordados en cada establecimiento | -Listados, fotos e Informes     |                                                                                                                        |                                                                                           | Municipalidad y COMUPRE      | 2021-2024 | Q. 1,000.00 |
| Festivales Culturales de Prevención para fomentar la convivencia pacífica y promover su | Feria de emprendimiento para promover a las mujeres emprendedoras del                                                                                                                                                                                                    | Número de mujeres participantes                  | -Fotos del Evento e Informes    | Una feria anual                                                                                                        | -SESAN-MAGA-SOSEP-MINECO-MINTRAB-Municipalidad-DMM-                                       | Municipalidad, COMUPRE Y PNC | 2021-2024 | Q. 1,000.00 |



|                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                 |                                   |                                            |                                                                                                                                                              |                                                                                          |                                        |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|----------------|
| desenvolvimie<br>nto en el<br>municipio                                                                                                                               | municipio, en<br>el ámbito<br>artesanal y<br>culinario.                                                                                         |                                   |                                            |                                                                                                                                                              |                                                                                          |                                        |           |                |
| Prevención de<br>Acoso Sexual y<br>Callejero en<br>espacios<br>públicos                                                                                               | Recuperación<br>de espacios<br>públicos para<br>garantizar<br>espacios libres<br>de acoso<br>sexual y<br>callejero hacia<br>mujeres y<br>niñas. | Número de<br>mujeres<br>abordadas | -Fotos del<br>evento e<br>informes         | Realización de<br>campañas<br>semestrales<br>sobre<br>prevención del<br>Acoso Sexual y<br>Acoso<br>Callejero en<br>lugares<br>estratégicos<br>del municipio. | . MINEDUC-<br>PNC-UPCV-<br>Establecimient<br>os educativos-<br>Municipalidad<br>-DMM-PNC | DMM,<br>Municipalida<br>d y<br>COMUPRE | 2021-2024 | Q.<br>1,000.00 |
| Aumentar la<br>actuación del<br>gobierno local<br>en acciones<br>dirigidas a<br>dificultar o<br>disminuir la<br>comisión de<br>delitos al grupo<br>más<br>vulnerable. | Implementaci<br>ón de una<br>oficina de<br>asesoría legal<br>y atención<br>psicológica a<br>las mujeres<br>víctimas de<br>violencia.            | Fichas de<br>mujeres<br>atendidas | -informe<br>de las<br>mujeres<br>atendidas | Oficina de<br>atención<br>permanente<br>con ayuda de<br>municipalidad,<br>E pesistas e<br>instituciones<br>de gobierno                                       | UNIVERSIDAD<br>ES, PNC,<br>SEPREM,<br>SVET,<br>JUZGADO DE<br>PAZ.                        | Municipalida<br>d, COMUPRE<br>y UPCV   | 2021-2024 | Q.<br>1,500.00 |

### Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

| Eje temático | Objetivo | Actividad | Responsable | Nivel de avance | Observaciones | Resultado |
|--------------|----------|-----------|-------------|-----------------|---------------|-----------|
|              |          | 1.        |             |                 |               |           |
|              |          | 2.        |             |                 |               |           |
|              |          | 3.        |             |                 |               |           |
|              |          |           |             |                 |               |           |



Aval municipal



*Municipalidad de Cuilapa*  
*Centro de las Américas*  
Cabecera del Departamento de Santa Rosa  
Teléfono: 7728-5400

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUILAPA, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: -----

**CERTIFICA:**

Tener a la vista el libro de Actas de Hojas Móviles de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número **7384**, en el cual se registra el Acta de sesión ordinaria Número **031-2021-HM-CUI-SR**, de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en la que consta el punto resolutivo que transcrito literalmente dice: **"CUARTO:** El señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal al Licenciado Jonathan José Antonio Rueda Vallejo, Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación, LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, cuyo contenido se divide en CUATRO (4) MATRICES, siendo ellas, I.) Matriz de Prevención de la violencia contra la Mujer; II.) Matriz de Prevención de la violencia contra la niñez; III.) Matriz de Prevención de la violencia armada; y IV.) Matriz de prevención de la violencia contra la juventud y la adolescencia; al respecto procedió a dar una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; el honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por el Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, siendo procedente darle la aprobación correspondiente, en virtud de que representa beneficio para el municipio de Cuilapa; **CONSIDERANDO:** Que, por disposición Constitucional, conforme el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, y le corresponde la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, así como las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio; **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, por unanimidad de votos, resuelve en derecho y, **ACUERDA:** I.) **APROBAR** la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA; II.) Certifíquese copia y remítase a donde sea necesario para su conocimiento.\* -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE CUILAPA, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A VEINTE DÍAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**JULIO ENRIQUE PINEDA MARÍN**  
SECRETARIO MUNICIPAL



VISTO BUENO:

**ESVIN FERNANDO MARROQUÍN TÓPAS**  
ALCALDE MUNICIPAL





**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN



**UPCV**  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN**



**UPCV**

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA